

CÓDIGO DE ÉTICA

VALORES Y PRINCIPIOS QUE NOS IDENTIFICAN



**GRUPO
ACERERO**



CÓDIGO DE ÉTICA
GRUPO ACERERO

PRESENTACIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA



Como parte fundamental del proceso de institucionalización de **Grupo Acerero**, es necesario contar con la formalización de un **Código de Ética** que contiene esencialmente valores y principios, los cuales, son base fundamental para todos los colaboradores en su actuar dentro del Grupo.

Debido a lo anterior, el presente Código se encuentra dirigido a la conducta ética de todos los colaboradores.

El presente Código fue desarrollado considerando los lineamientos que al respecto ha sugerido el consejo de coordinación empresarial.

En **Grupo Acerero** tenemos la firme convicción de colaborar realizando el mejor de nuestro esfuerzo, haciendo negocios profesionalmente, de buena fe y respetando en todo momento principios básicos de ética, las leyes mexicanas, así como las regulaciones emitidas por nuestras autoridades supervisoras. Estos principios de bien actuar nos han valido ser, ante todo, reconocidos por nuestros clientes, también por nuestros accionistas.

Los valores que nos guían en nuestro quehacer abarcan a todos los que integramos **Grupo Acerero**: Nuestros consejeros, inversionistas, clientes, proveedores y empleados. El actuar con un estricto principio de ética y con pleno apego a la ley es una línea que todos debemos hacer nuestra y que será plasmada en el **Código de Ética**.

Este documento materializa los principios por los que nos regimos en nuestras relaciones internas y externas, con nuestros consejeros, inversionistas, clientes, proveedores, competidores y autoridades.

El **Código de Ética de Grupo Acerero** es un documento que es perfectible y va evolucionando. Su aprobación por el Consejo de Administración y su revisión periódica tanto por la Dirección General como por el Comité de Ética será el reflejo de la importancia que todos debemos dar a un documento que expone los principios que rigen nuestro actuar.

Por ello, te exhorto cordialmente a que conozcas bien nuestro **Código de Ética**, que lo hagas tuyo, y que establezcas el compromiso de adoptar sus principios y lineamientos.

Estoy seguro de que al hacer bien nuestro trabajo podemos potenciar nuestro desarrollo profesional y personal.

Humberto Abaroa López
Director General de Grupo Acerero

Contenido

01. Presentación

07. Generalidades

- 07. Código de ética, Objetivo.
- 08. Filosofía de Grupo Acerero.
- 09. Participación de nuestros colaboradores.
- 10. Datos personales.
- 11. Confidencialidad.
- 11. Comunicación activa.

12. Principios éticos fundamentales para el presente código

- 13. Definición conceptual de los principios
- 13. Principio I.- Prohibición de la corrupción.
- 13. Principio II.- Transparencia.
- 14. Principio III.- Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocios.
- 14. Principio IV.- Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos.
- 14. Principio V.- Libertad en la participación política de los colaboradores.
- 15. Principio VI.- Responsabilidad en la política para evitar la corrupción; existencia de controles de verificación.
- 15. Principio VII.- Desarrollo de programas de integridad.
- 16. Principio VIII.- Sistemas de denuncia y confiabilidad.
- 16. Principio VIII.- Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios.

17. Consideraciones básicas del Código de ética.

- 17. Principio II - Transparencia.
 - a. Conflicto de interés.
 - b. Exclusión a la corrupción.
- 18. Principio VI - Responsabilidad.
 - a. Información confiable, veraz y completa.
 - b. Carácter confidencial de la información.
- 19. Principio VII - Desarrollo de programas de identidad.
 - a. Relación con clientes y proveedores.
 - b. Fomento a la responsabilidad y compromiso social.
 - c. Seguridad e higiene.
 - d. Medio ambiente.
 - e. Resguardo patrimonial.
 - f. Inventos, patentes, derechos de propiedad intelectual y secretos comerciales.
 - g. Marcas.
 - h. Medios electrónicos.
- 23. Principio VII - Desarrollo de programas de identidad.
 - Reporte de desviaciones al código de ética.**
 - a. Conductas contrarias a la moral y a la ética.
 - b. Conformación del Comité de Ética.
 - c. Contacto con el Comité de Ética.
 - d. Reporte de desviaciones.

25. Principio IX - Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios

a. Observadores de la ley.

27. Carta de aceptación y compromiso al Código de Ética.

INTRODUCCIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

GENERALIDADES

a. Código de Ética. Objetivo

CÓDIGO:

Conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia.

ÉTICA:

Conjunto de valores y normas morales que dirigen o valoran el comportamiento humano en cualquier ámbito de la vida.

Código: El presente Código es una guía dirigida y aplicable a todos los colaboradores, incluidos desde accionistas hasta la persona de reciente contratación de Grupo Fondería y subsidiarias (en lo subsecuente Grupo Acerero); asimismo, de igual forma aplica a sus clientes, proveedores y cualquier persona que tenga interacción con el Grupo, incluidas entidades gubernamentales.

Este documento representa el primer paso, para que, con los principios sencillos establecidos en este Código, se impulse una cultura de integridad empresarial reforzando en Grupo Acerero sus estándares de Integridad, Transparencia, Ética y Honestidad.

Grupo Acerero busca que todos sus colaboradores se desarrollen de forma personal, laboral y profesional siguiendo los valores que el Grupo fomenta, por ello, en su relación laboral con compañeros, proveedores y clientes se regirán por el presente Código de Ética, lo que sin duda les ayudará a crecer como individuos.

Grupo Acerero se rige por los valores que guían sus acciones. El reflejo como Grupo será en todo momento Íntegro, Transparente, Ético y Honesto. Por ello, los colaboradores y todos aquellos que tengan una relación con el Grupo deberán vivir día a día estos valores, cumplirlos y fomentarlos.

b. Filosofía de Grupo Acerero:

Misión: *El acero es nuestra pasión. La confiabilidad y la innovación nuestro compromiso. La sustentabilidad y rentabilidad nuestra obligación.*

Visión: *Ser una empresa reconocida globalmente por nuestro liderazgo, innovación y crecimiento continuo, convirtiéndonos en una marca imprescindible en el mercado y la sociedad.*

Valores: *Eficiencia, Integridad, Trabajo en equipo, Responsabilidad y Profesionalismo.*

c. Participación de nuestros colaboradores:

Importante resaltar las palabras del Presidente del Consejo de Administración de Grupo Acerero:

Entendiendo por colaboradores desde los accionistas hasta la persona de reciente contratación.

Los colaboradores de Grupo Acerero deben contribuir al logro de su misión a través de un comportamiento constante que coincida en todo momento.



“ Nuestros colaboradores son la columna vertebral de nuestra organización y el activo más valioso de nuestra empresa. ”



con los principios y valores del Grupo (*profesionalismo, eficiencia, integridad, trabajo en equipo y responsabilidad*). Grupo Acerero origina y busca que cada colaborador sea respetado y que labore en un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Grupo Acerero ve en sus colaboradores un valor y potencial, y reconoce en todos y cada uno de ellos su aportación para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello, respeta y no permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, enfermedad, pandemia, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes. Esta disposición aplica para todos los aspectos de la relación laboral incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

d. Datos personales:

Grupo Acerero es respetuoso de los derechos de privacidad personal de sus colaboradores, clientes, proveedores y demás personas que tienen una interacción con el Grupo, por ello, toda la información y datos personales se considera de carácter confidencial y la misma es resguardada en el Grupo. Como parte integral de las relaciones laborales que Grupo Acerero tiene con sus colaboradores, es posible que éstos suministren información personal como domicilio particular, dirección de correo electrónico, información familiar, entre otra.

Por ello, Grupo Acerero se compromete y se obliga a que dicha información será utilizada únicamente para los fines conforme a los cuales la recibirá. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares. Aviso de privacidad.

e. Confidencialidad:

Confidencial, es toda aquella información reservada exclusivamente para el conocimiento de los colaboradores del Grupo, es aquella que no es pública y hace referencia a sus inversiones, fórmulas, planes de expansión, operaciones financieras, información de clientes, proveedores, accionistas y colaboradores, políticas y prácticas comerciales y de precios, métodos, procesos, secretos industriales, marcas, patentes, derechos de autor, controversias jurídicas o administrativas, información contable, etc., Así como cualquier información relacionada con la estrategia del Grupo.

Cuando se integra un colaborador a Grupo Acerero, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad de la información que le sea proporcionada. Compromiso que tendrá aún y después de concluir su relación laboral con el Grupo. Carta de confidencialidad.

f. Comunicación activa:

Como estrategia esencial, Grupo Acerero mantiene la práctica, lo que permite fortalecer las líneas de comunicación en todos sus niveles, por ello, los colaboradores del Grupo deberán de mantener una comunicación constante y libre en todos los niveles del Grupo, con todos sus compañe-

ros para optimizar resultados y rendimientos.

El presente Código ha sido elaborado considerando como base fundamental los siguientes principios:



PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES PARA EL PRESENTE CÓDIGO

- I. Prohibición a la corrupción
- II. Transparencia
- III. Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocios
- IV. Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos
- V. Libertad en la participación política de los colaboradores
- VI. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción; existencia de controles de verificación.
- VII. Desarrollo de programas de integridad
- VIII. Sistemas de denuncia y confiabilidad
- IX. Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LOS PRINCIPIOS

Principio I. Prohibición a la corrupción.

En Grupo Acerero está prohibido la promoción, realización, el ocultamiento u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de corrupción directamente o por medio de terceros tendientes a evitar o evadir el cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, algún Código de conducta, declaración de principios éticos de cualquier empresa, o bien, que tenga por objeto obtener una ventaja de negocios o una decisión que no hubiera correspondido sino como consecuencia de dichas actividades, conductas u omisiones. Asimismo, están prohibidos los actos u omisiones que impliquen un abuso de cualquier posición de poder, que generen

un beneficio particular, a costa del debido bienestar colectivo o individual.

Principio II. Transparencia.

En Grupo Acerero está prohibida la recepción o entrega de regalos, bienes, servicios, donaciones u otros similares que tengan como propósito propiciar actos de corrupción o cuyo resultado pueda influir en la actuación de un colaborador en sus funciones dentro de la empresa, ya sea que el mismo sea de parte de un particular o de un funcionario público; asimismo, se exhorta al uso de la prudencia y transparencia en la recepción o entrega de conceptos legítimos que pudiesen ser utilizados para propiciar actos de corrupción.

Principio III. Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocios.

En Grupo Acerero se llevan a cabo inversiones y relaciones de negocios en forma legal, íntegra y transparente tales como donaciones, inversiones, actividades comerciales, posible contratación de familiares de partes interesadas con los negocios del Grupo o de proveedores o clientes importantes, etc.; Asimismo, Grupo Acerero se abstiene de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los cuales existan indicios de corrupción.

Principio IV. Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos.

Grupo Acerero evita cualquier incumplimiento a las leyes electorales, así como también cualquier aportación o donativo indirecto que pudiese hacerse en nombre de la empresa.

Principio V. Libertad en la participación política de los colaboradores.

Grupo Acerero respeta las preferencias, incluso militancias políticas, de sus colaboradores, sin influenciar, interferir o restringir la participación que individualmente ejerza cualquiera de sus colaboradores en temas políticos, sea a nivel federal, estatal o municipal.



Principio VI. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción; existencia de controles de verificación.

En Grupo Acerero la Alta Dirección se involucra de manera activa, según le corresponda a su ámbito de responsabilidad, en el desarrollo, entrenamiento, comunicación, control, monitoreo y cumplimiento de los programas, procedimientos y políticas concernientes al actuar con Ética e Integridad. De igual manera, a fin de verificar dicho cumplimiento, Grupo Acerero implementa controles internos en materia de Recursos Humanos, materia financiera y contable y en relación con sus proveedores y socios comerciales.

Principio VII. Desarrollo de programas de Integridad.

En Grupo Acerero se destinan los recursos, en la medida de las posibilidades, para la implementación de programas, políticas y procedimientos que promuevan la Ética e Integridad.

En este sentido se tiene primordial prioridad e importancia hacia las acciones que promueven el respeto y la integridad de las personas, ya sean colaboradores o terceras personas, y sus derechos fundamentales, los cuales son protegidos por las disposiciones relativas.



Principio VIII. Sistema de denuncias.

En Grupo Acerero se cuenta con un sistema de denuncias para que de manera anónima, a opción del denunciante, se realice cualquier tipo de denuncia o información relacionada con el incumplimiento del Código de Ética de Grupo Acerero.

Principio IX. Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios.

Grupo Acerero es respetuoso de la Ley, cuenta con un marco jurídico, en el cual, su visión, política y dirección encuentran sustento y apoyo legal, que le permite definir el camino por el que Grupo Acerero labora. En donde encontramos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes y Reglamentos estatales y federales.
- Leyes y normas del sector medio ambiente.
- Normas oficiales mexicanas.
- Los Reglamentos Internos del Grupo Fonderia.
- Contratos Individuales y Colectivos de Trabajo.

CONSIDERACIONES BÁSICAS DE ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO

Principio II. Transparencia.

a. Conflicto de interés.

Un conflicto de interés ocurre cuando el interés personal de un colaborador interfiere de algún modo con los intereses de Grupo Acerero. Los colaboradores en todos los niveles del Grupo, deberán conducirse de manera honesta y responsable en el desarrollo de todas y cada una de sus actividades, y no podrán anteponer su interés personal, profesional o financiero ante el interés del Grupo. No podrán aceptar ni ofrecer, directa o indirectamente regalos, efectivo o cualquier cosa de valor de cualquier persona o empresa que tiene o busca hacer negocio con Grupo Acerero.

El conflicto de interés se presenta cuando las acciones e intereses de los colaboradores entran en conflicto con los del Grupo, por ello, será obligación de todo colaborador informar y notificar inmediatamente al Comité de Ética cuando él o alguno de sus parientes aquí referidos se vean involucrados en algún conflicto de interés real o posible, mediante un reporte por escrito que sea exacto, completo y oportuno de los hechos y circunstancias, que originará que el Comité emita la recomendación correspondiente.

Grupo Acerero es respetuoso de todas y cada una de las actividades a las que se dediquen los colaboradores y sus familiares fuera de su jornada laboral. Grupo Acerero está convencido de que sus colaboradores tienen el derecho de buscar constantemente una superación personal, por ello, si alguno de los colaboradores y/o de sus familiares es o pretende ser proveedor o tiene una relación comercial con el

proveedor o mantener una sana relación comercial.

b. Anticorrupción.

En coherencia con el principio relativo al respeto de las leyes e instituciones de Gobierno, así como con los demás principios y valores de este Código, los colaboradores de Grupo Acerero tienen prohibido de forma directa, indirecta o mediante un intermediario, dar o recibir, ofrecer hacer favores personales o económicos con la intención de conseguir la realización de un negocio u obtener una ventaja. Grupo Acerero lleva a cabo todas sus operaciones y procedimientos administrativos de forma ética y legal, por ello, fomentamos las prácticas de anticorrupción.

Principio VI. Responsabilidad .

a. Información confiable, veraz y completa.

Para Grupo Acerero, contar con información financiera oportuna, confiable, relevante, comprensible y comparable es fundamental para la toma de decisiones; asimismo, la información en general siempre debe ser confiable, veraz y completa.

Por ello, los colaboradores diariamente tienen la obligación de recabar, almacenar y documentar la información externa e interna que soportan las transacciones de Grupo Acerero. Quedando prohibido para todos los colaboradores el falsear, manipular o alterar esta información.

b. Carácter confidencial.

La información de Grupo Acerero es altamente sensible, por lo cual los colaboradores deberán de entender que ésta pertenece única y exclusivamente a Grupo Acerero, que nadie puede tomar una decisión donde se vea afectada, alterada, modificada o comprometida.

De igual forma todo colaborador tiene la obligación de no divulgar la información por ser de carácter confidencial.

Principio VII. Desarrollo de programas de Integridad.

a. Relación con clientes y proveedores.

Grupo Acerero se caracteriza por tener una atención de respeto, cordial y personalizada hacia sus clientes con la finalidad de ser la mejor elección para ellos. Las relaciones que el Grupo fomenta en sus colaboradores para con sus clientes se basan en los siguientes puntos:

- Para Grupo Acerero, la igualdad es un principio fundamental, por ello, todos los clientes deberán ser tratados de forma idéntica.
- Grupo Acerero es respetuoso de la información de sus clientes, por ello, mantendrá en todo momento una confidencialidad respecto a esa información.

Por todo ello, Grupo Acerero exhorta a sus colaboradores a conducirse con respeto, profesionalismo y honestidad.

Grupo Acerero reconoce de igual forma lo valioso que son nuestros proveedores, por ello, mantendrá una relación con todos ellos buscando e impulsando permanentemente que coincidan con los valores y principios del Grupo, es



decir, los proveedores deberán de respetar y acatar todas y cada una de las disposiciones de este Código de Ética.

b. Fomento a la Responsabilidad y Compromiso Social

Grupo Acerero es una empresa responsable de los impactos que genera en el ámbito social, económico y ambiental, por ello es que de manera consciente diseña estrategias para atenderlos, considerando a todos sus grupos de interés y haciéndolos parte activa de sus iniciativas de responsabilidad social, buscando incidir positivamente en ellos y promover buenas prácticas de Responsabilidad Social en todos los sectores en que el Grupo incide.

c. Seguridad e higiene.

Grupo Acerero tiene como prioridad prevenir y evitar incidentes y proteger la seguridad y salud de todos sus colaboradores. Nuestros colaboradores deben de saber que, Grupo Acerero se encuentra comprometido a realizar todas sus actividades de una manera segura y eficiente, procurando en todo momento el bienestar de los colaboradores, clientes, proveedores y cualquier persona que tenga interacción directa con el Grupo.

Al ingresar, los colaboradores son responsables de conducirse y desarrollar sus actividades buscando siempre la protección y cuidado de su salud y seguridad personal y de sus compañeros, así como reportar mediante los medios correspondientes cualquier posible eventualidad que ponga en riesgo la salud y la seguridad en el Grupo.



Grupo Acerero fomenta esta política de salud y seguridad proporcionando a sus colaboradores la herramienta y equipo necesario, así como dar entrenamientos, cursos y pláticas para identificar, prevenir y combatir riesgos en el lugar de trabajo.

d. Medio ambiente.

Grupo Acerero, consciente del cuidado del medio ambiente, respeta y cumple con las leyes y reglamentos correspondientes, promueve y fomenta su cuidado a través de diversas acciones, campañas y políticas, buscando como objetivo principal el crear un hábito del cuidado de nuestro entorno natural.

e. Resguardo Patrimonial.

Grupo Acerero cuenta con activos que se encuentran bajo el cuidado y protección de sus colaboradores, como son los edificios, maquinaria, herramientas de trabajo, equipo de cómputo, entre otros, originando con ello un ambiente de respeto y de responsabilidad.

f. Inventos, patentes, derechos de propiedad intelectual y secretos comerciales.

Para el Grupo los diversos tipos de propiedad intelectual son activos muy valiosos, se incluyen: patentes en los procesos de producción, derechos de autor, secretos y marcas comerciales. La protección de nuevas ideas o inventos se puede realizar mediante una patente



formal, o como secretos comerciales. Un secreto comercial es cualquier información lo suficientemente valiosa y confidencial como para permitirnos una ventaja real o potencial sobre otros. Un derecho de autor es un derecho que impide a otros la copia de trabajos artísticos, literarios y de otra índole como fotografías, música, artículos y programas informáticos.

Grupo Acerero es respetuoso de cualquier derecho de propiedad industrial que posea un individuo o empresa, por ello, del mismo modo espera que otros respeten sus derechos de propiedad intelectual.

g. Marcas.

Otro activo por demás valioso para Grupo Acerero son sus marcas comerciales, símbolos de la calidad de su trabajo y productos, son las que lo identifican y posicionan en el mercado como uno de los mejores.

Su uso inadecuado puede debilitar su valor y disminuir su eficacia como indicadores de los productos y servicios del Grupo, ocasionando la pérdida de los derechos de estos activos. Consulte el sitio web www.grupoacerero.com para obtener información sobre las marcas comerciales del Grupo y orientación sobre su uso más adecuado.



h. Medios electrónicos.

Dependiendo el tipo de trabajo que desarrollen algunos de los colaboradores en el Grupo, éstos contarán con los medios electrónicos necesarios para desarrollar su trabajo con eficiencia y calidad, como celulares, computadoras y correos electrónicos, medios que deberán ser utilizados única y exclusivamente para los fines para los que fueron entregados al colaborador, quien debe de hacer buen uso de ello.

Por ello y al ser considerado como una herramienta de trabajo, los colaboradores buscarán en todo momento se empleen dichos medios electrónicos para los fines que fueron entregados, quedando limitados para un uso distinto a aquél.

Principio VIII. Sistema de denuncias y confiabilidad.

Reporte de desviaciones al Código de Ética

a. Conductas contrarias a la moral y ética.

Grupo Acerero fomenta el respeto y trabajo en equipo de sus colaboradores, vigilando y cuidando en todo momento el ambiente que impera en el interior del Grupo, por ello, sabe la importancia de evitar en todo momento conductas contrarias a la ética, moral y a las leyes, de manera enunciativa y no limitativa entre las cuales se destacan:

- **Hostigamiento y acoso sexual.**
- **Discriminación.**
- **Robo.**
- **Fraude.**
- **Abuso de confianza.**
- **Faltas a la moral.**
- **Violencia física y psicológica.**
- **Amenazas.**
- **Acoso laboral.**

b. Conformación del Comité de Ética.

Para la investigación y sanción de conductas contrarias a este Código, es importante contar con un órgano que reciba los reportes correspondientes, los investigue y resuelva de acuerdo con el presente Código y las leyes correspondientes. Por ello se creó el Comité de Ética que reporta directamente al Consejo de Administración. Este Comité de Ética está conformado por diversos funcionarios de las diferentes áreas de Grupo Acerero, quienes en conjunto dan seguimiento al cumplimiento del presente Código.

c. Contacto con el Comité de Ética.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento de una conducta que sea contraria al Código de Ética, a los reglamentos y leyes aplicables, podrá acudir a través de los mecanismos establecidos por el Grupo con el Comité de Ética, quien atenderá y brindará el apoyo correspondiente al colaborador.

Se tiene la responsabilidad de reportarla de forma inmediata, ello con la confianza de que su reporte será confidencial y sin represalias.

d. Reporte de desviaciones.

Grupo Acerero pone al servicio de sus colaboradores los siguientes medios que permitirán a éstos mantener un contacto directo y confidencial con el Comité de Ética, para reportar cualquier conducta que vaya en contra de los principios y valores del Grupo:

[www://etica.resguarda.com/grupoacerero/](http://etica.resguarda.com/grupoacerero/)



+52 55 8526 1700



etica.grupoacerero@resguarda.com



800 123 3312 / 800 444 0597

Principio IX. Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios.

a. Observadores de la Ley

Grupo Acerero se rige por la Ley, por lo cual todas las actividades deben realizarse de manera Ética y legal. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca deben comprometerse.

Los colaboradores deben adherirse siempre y en todo momento a las normas y reglamentaciones externas e internas, así como conducirse en armonía con la Ley y con este Código. El respeto a la Ley es un principio que aplica a todas las áreas del Grupo sin excepción alguna.

**GRUPO
ACERERO**

San Luis Potosí, S.L.P. A ____ de _____ de ____

A quien corresponda:

A través de estas líneas me dirijo a usted para hacer constar que he sido informado y capacitado acerca del Código de Ética vigente en la compañía, del cual he recibido el manual respectivo para consultarlo ante cualquier duda, o ampliar cualquier información que requiera.

También hago de su conocimiento mi compromiso para observar los lineamientos establecidos en el Código de Ética, difundirlos, así como reportar cualquier desviación que se presente en la organización con respecto al Código.

Sin otro asunto particular que comentar, reitero mi compromiso.

Atentamente

Nombre y Firma

Número de nómina: _____

**REPORTA CUALQUIER DESVIACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA
A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:**

[www://etica.resguarda.com/grupoacerero/](http://etica.resguarda.com/grupoacerero/)



+52 55 8526 1700



etica.grupoacerero@resguarda.com



800 123 3312 / 800 444 0597